

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 19/2016

TEMUCO,

21 OCT. 2016

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 14.12.2015, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2016;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 18.10.2016 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 447 del 19.10.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2016, por incorporación de transferencias municipales para financiar Iniciativas de Gestión local en Salud, destinadas a puesta en marcha del programa Temuco me Encanta, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 101 000 000	De la Municipalidad a Serv. Incorp. a la Gestión	M\$	35.222
		M\$	35.222

GASTOS

21 02 001 001 000	Sueldos	M\$	2.000
21 02 001 004 002	Asig.de Zona Art. 26 Ley 19.378		1.000
21 02 001 042 000	Asignación Atención Primaria Municipal		2.000
21 02 001 999 000	Otras Asignaciones		1.000
22 03 001 000 000	Para Vehículos		1.000
22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos		27.222
22 06 002 000 000	Mantenimiento y Reparación Vehículos		1.000
		M\$	35.222

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

22 04 005 000 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	20.000
22 05 008 000 000	Enlaces de Telecomunicaciones		7.000
		M\$	27.000

AUMENTO

22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos	M\$	20.000
22 05 002 000 000	Agua		4.000
22 05 003 000 000	Gas		3.000
		M\$	27.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

RSR/OJC/ybd

c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto